Sesión Nº 35

3 de abril de 1957

En Buenos Aires, el miércoles tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, ausente con aviso el Vicepresidente señor Mestroni, y con asistencia de los Vocales, señora de Arrechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las diecisiete y quince, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte 4340-56 restitución. nombre de Benjamín Zorrilla — Vistos estos obrados por los cuales el doctor Horacio Zorrilla, solicita que se restituya el nombre del ilustre ex-presidente del Consejo Nacional de Educación a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, la que lo llevó hasta que un interventor del gobierno depuesto, lo cambió por el de Domingo F. Sarmiento - De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Disponer que la primera escuela de carácter monumental

que se construya lleve el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", oportunidad en que deberá restituirse el de "Benjamín Zorrilla" a la escuela Nº 2 del C. E. 1º.
2º Colocar una placa alusiva en la sala de lectura de la Biblioteca del Maestro, que lleve su nombre.

Bases concurso provisión cargos impresión de ejemplares.

Visto el estudio de las bases del concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria, y considerando necesario dar amplia difusión a su texto para que sea conocido por todos los docentes que prestan servicios en escuelas de su dependencia, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aprobar las bases del concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria. 2º Autorizar la impresión por los talleres gráficos de veinticinco mil ejemplares con las bases del citado concurso. 3º Destinar un ejemplar del folleto cuya impresión se autoriza por el artículo segundo para que, debidamente autenticado, se agregue como parte del acta Nº 35 del libro correspondiente, y otro para ser conservado en el Archivo General.

Bases concurso provisión de cargos.

Vista la resolución del día 3 de abril en curso (Expte 9782-57) por la que se aprueban las Bases del Concurso para Provisión de cargos en la enseñanza primaria, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Dejar establecido que entre el 15 y 30 de mayo próximo se recibirán las solicitudes y antecedentes de los aspirantes que deseen presentarse al Concurso para la provisión de los cargos determinados en las bases aprobadas el 3 de abril próximo pasado. Expte: 9782-P-1957. 2º A cada escuela se le enviarán dos ejemplares de las Bases del Concurso, para la provisión de cargos en la Enseñanza primaria: Uno para el archivo y el otro para dar cuenta en reunión de personal, dejándose la debida constancia en el mismo. 3º De conformidad con lo establecido

en las Bases del Concurso para provisión de cargos técnicos y directivos el Consejo dará amplia difusión de los puestos vacantes en la Capital Federal e Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias y la nómina de los docentes de entre los cuales los participantes eligirán del jurado de la manera que se establece en las Bases del Concurso ya citado ——————

Expte: 6316-57 reorganización escuelas de Chaco.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización del personal de las escuelas de Chaco formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Aprobar la reorganización de las escuelas de Chaco, proyectada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias 2ª Zona (fs. 224-230), con excepción de la propuesta de pase de la señora Alicia Garrido de De La Sota, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre el traslado de la señora Adela Maghetti de Chera, formula la citada Inspección Técnica General art: 2º fs. 231 vta. 2º Trasladar a su pedido de la escuela Nº 69 a la Nº 41 de Chaco, a la maestra señora María Winter de De Pompert en la vacante producida por pase de la señora de Zistoletti ——————

Expte: 6806-57 reorganización escuelas de Jujuy.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización del personal de las escuelas de Jujuy, formulada por la Inspección Técnica General respectiva, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar la reorganización de las escuelas de Jujuy, proyectada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 1ª 2º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 43 de Jujuy (vacante provisoria a confirmar) a la maestra de la Nº 38, señora María Emma L. de Ranzoni ——————

Expte: 8223-57 reorganización

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización del personal de escuelas de Tucumán, for-

escuelas de Tucumán

mulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1a, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la reorganización del personal de las escuelas de Tucumán, con excepción del traslado propuesto de la señora Alvara M. Méndez de Terán, debiéndose además aclarar oportunamente la situación de revista de la señora Mercedes Vitaliana Giménez de Carrizo.

Expte 7190-57 reorganización del personal de escuelas de Buenos Aires.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización del personal de escuelas de Buenos Aires, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobarla con excepción de las propuestas de los siguientes maestros: Marcelo J. Avato, Marta S. Licca, María Luz A. S. de Vitale y María S. de Lazaeta. 2º Acordar los siguientes traslados: Marta S. Licca de la Nº 174 a la Nº 46 de Buenos Aires por traslado a la Capital Federal de la señora María Irene Cura de Muratore. Irma A. Carballo de Pignataro de la Nº 117 de Corrientes a la Nº 174 de Buenos Aires en reemplazo de la anterior. María Luz A. S. de Vitale de la Nº 2 de Neuquen a la Nº 43 de Buenos Aires por traslado a la Capital Federal de la Señora Francisca H. Medina de González. Wenceslada C. de Avato de la Nº 39 de Córdoba a la Nº 66 de Buenos Aires por traslado de Lelia B. de Monastirsky que pasó a la Capital Federal. Rina L. Liper de la Nº 61 de Corrientes a la Nº 68 de Buenos Aires en reemplazo de Nilda B. de González (cesante). María Angélica Galazzo de Santiaco de la Nº 331 de Chaco a la Nº 42 de Buenos Aires, en reemplazo de Dante Rafael Calderaro (renuncia). Alida A. S. de Hakanson de la Nº 96 de Santa Fé a la Nº 223 de Buenos Aires en la vacante por traslado de María E. G. de Bertolini

Expte: 2745-57. reorganización escuelas para Adultos de la Capital

Vistos estos obrados por los cuales tramita la reorganización del personal de las escuelas para Adultos de la Capital, proyectada por la respectiva Inspección Técnica General, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar los traslados y ubicaciones de directores, preceptores y maestros especiales propuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares (Planilla 1, hojas 80 a 83) - 2º Aprobar las permutas de preceptores y maestros especiales propuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares (Planilla Nº 4 hoja 86) ——

Funcionamiento y creación de Secciones.

De acuerdo con lo aconsejado por las Inspecciones Técnicas Generales respectibas y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven las actuaciones siguientes: ——

Expte: 8154-57. Autorizar el funcionamiento, a partir del 11 de marzo de 1957, de una Sección de 3er grado en el anexo para niñas de la escuela diurna Belgrano (Belgrano Day School) que funciona en el local de la calle Lucre 3012 de esta Capital.

Expte: 8454-57. 1º Autorizar, a partir de la iniciación del presente curso escolar, el funcionamiento de la sección B de 2º grado en la escuela Nº 10 de la Conservación de la Fé, de Gimbrón 5275, Capital - 2º Cursar el presente expediente a Dirección General de Administración y Registro de Establecimientos Privados y su Personal, a los efectos previstos en la Ley 13047 ——

Expte: 8453-57. 1º Autorizar el funcionamiento de la sección B de 6º grado en el Colegio "Damas de la Asunción" sito en Avenida del Libertador Gral San Martín 2201, Capital, a partir de la iniciación del curso escolar 1957. 2º Cursar el presente a la Dirección General de Administración y Re-

gistro de Establecimientos Privados y su Personal, a los efectos previstos en la Ley 13047 ___

Expte 5205-56_ 1º Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Embarcadero Gadaracco", departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, la que llevará el Nº 242, y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable. 2º La escuela que se crea funcionará en el local cedido en comodato por la Empresa de Navegación Sebastián Gadaracco S. R. L. cuya cooperación se agradece - 3º Afectar para la escuela de nueva creación un cargo de maestro de grado con asignación complementaria por funciones directivas 4º La Dirección General de Administración proveerá oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios. 5º Volver oportunamente este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que arbitre las medidas destinadas a concretar el contrato en comodato con la firma Oferente ___

Expte: 95585-56_ Crear una sección de grado, por aumento de inscripción, en cada una de las escuelas de La Pampa, Nºs 13 - 26 - 57 - 111 - y 116 y asignarles el cargo de maestro, correspondiente ___

Traslados personal docente.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, previa información de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, se resuelven las actuaciones siguientes: ___

Expte: 1470-56_ Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal que propondrá la Inspección Técnica General respectiva, a la maestra de la Nº 157 de la provincia de Bs Aires, señora Gicia Meserman de Lazaroff ___

Expte: 7755-57_ Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 3 - C. E. 15º, señora

Sara Angela Antonia Pesado de Irigoyen, a la Nº 95 de Buenos Aires, donde se justifican sus servicios.

Expte: 73385-52. 1º Trasladar, a su pedido, a la seccional de Formosa, al sub-contador de Misiones señor Raúl Rosa. 2º Trasladar, a su pedido, a la seccional de Misiones al sub-contador de Formosa, señor Alejandro Valentín Barboza.

Permutas personal docente. — De acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los obrados que se detallan a continuación:

Expte: 6863-57. Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 24 del C. E. 7º y Nº 55 de Buenos Aires, señora Julia Lilia Buenbuena de Carranza y Nélida Pugh.

Expte: 5422-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 55 y Nº 381 de Santa Fé, señora María Luisa Argañaraz de Villalba y señorita Manuela A. Villalba.

Expte: 2178-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 y Nº 31 de Formosa, señora Emma Argentina del Rosso de Maldonado y señorita Malfisa Inocencia del Rosso.

Expte: 2439-57 prórroga funciones auxiliares. — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información de la Dirección General de Sanidad Escolar y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la señora María Milagro Navarrete de Mascietti, en la escuela Nº 389 de Salta.

Ubicación per — De acuerdo con la información producida por las Ins

-sonal docente

pecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones siguientes: ___

Expte: 57112-56 - Ubicar en la escuela Nº 6 del C.E. 14º, turno mañana en reemplazo de la señora Concepción Lorenzo de Castillo, que se jubiló, a la ex-maestra auxiliar de dirección de la Nº 8 del C.E. 1º, señorita Delia Luciana Zuñiga, reintegrada a la docencia activa por Resolución del 23 de enero último. ___

Expte: 91489-56 - Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 118 de Neuquén, a cargo de la dirección de la misma, vacante por creación 1955, al maestro de la Nº 61 de la citada provincia, señor Nicolás Domingo Focaccia ___

Expte: 69574-56 - Ubicar en la escuela Nº 281 de Santiago del Estero, en la vacante existente por renuncia de la señora Ana C. de Gravo, a la directora de la Nº 40 de la misma provincia, señora Carlota Díaz Jolde de Cortez, de conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 7 de noviembre último (fs. 13) ___

Expte: 95842-55 - Ubicar como maestra de grado de la escuela Nº 224 de Salta en la vacante producida por traslado de la señora Ramona V. de Gorostiaga, a la directora de la Nº 378 de la misma provincia, señora Ana Elvira Romano de Quiroga, de conformidad con lo establecido en el art: 3º de la Resolución del 16 de noviembre último (fs. 94) ___

Expte: 1066-57 - Ubicar, en cumplimiento del art: 4º de la Resolución de fs. 138-139, en la escuela Nº 87 de Buenos Aires, y en las vacantes existentes por traslado de la señorita Elsa Lidia Mascarello y de la señora María Juana Pazos de Quercia, a los maestros de la escuela Nº 38 de Misiones, señores Raúl Próspero Argentino Nilos y Ramosa Rosa Zárate de Nilos respectiva-

mente ___

Expte 5519-57. Ubicar en la escuela Nº 21 del C. E. 9º turno mañana, a la maestra auxiliar de dirección, de la Nº 18 de la misma jurisdicción, señora Celia Villalba de Pinto.

Exple: 8457-57. postergación año lectivo

Vistos estos obrados por los que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, solicita se postergue la iniciación del año lectivo al 18 de marzo, de la escuela: "Cristóbal Colón" por encontrarse el local en reparaciones. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Dar por autorizada la iniciación del año lectivo, en la escuela "Cristóbal Colon" sita en Mansilla 2727, el día 18 de marzo último, atento a las reparaciones que se efectuaron en su local. ___

Expte 2863-57 permuta

Vistos estos obrados por los cuales las maestras Señoras de Morelli y de Moya solicitan permutar sus ubicaciones, de acuerdo con los informes de las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Provincias Zona 1ª y conforme lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto el traslado de la Señora Sara Antonieta Blasco de Moya de la escuela Nº 72 de Buenos Aires a la Nº 20 del C. E. 16º dispuesto por Resolución del 12 de setiembre de 1952 (pág. 958, Boletín de Comunicaciones del Ministerio Nº 241), en razón de que no se hizo efectivo. 2º Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas Nº 27 del C. E. 16º y Nº 72 de Buenos Aires, señoras Emma Juana Donniacuo de Morelli y Sara Antonieta Blasco de Moya. ___

Exple: 3755-57 situación señora de Carrizo.

Resultando de estas actuaciones que la maestra de la escuela Nº 83 de La Rioja señora de Carrizo, fué subdelegada censista en Mollaco, Departamento de Rivadavia, pero de la información producida, se desprende que la misma actuó como tal, sin que surja cargo alguno en su contra. Por ello y de acuerdo con lo a-

consejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Levantar, el estado de disponibilidad que pesa sobre la maestra de la escuela Nº 83 de La Rioja, señora Ondina Flores de Carrizo, por no haberse comprobado en estas actuaciones cargos en su contra ___

Expte: 7325-57 clausura escuela Nº 28 de Chaco y ubicación del director

Vista la información producida por la Inspección Técnica General respectiva sobre la conveniencia de clausurar la escuela Nº 28 de Chaco, que carece de inscripción como consecuencia de la instalación de una escuela provincial en la zona. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Clausurar la escuela Nº 28 del Chaco, por ser innecesaria en ese lugar. 2º Pasar el presente expediente a la Comisión de Personal ___

Expte: 2198-57 curso taquigrafía - habilitación de aula en la Escuela Nacional Nº 1 de Formosa.

Vistas estas actuaciones por las que las autoridades gubernativas de la Provincia de Formosa (Intervención Federal) solicitan autorización para utilizar un aula de la escuela para Adultos Nº 4, que funciona en el edificio de la diurna Nº 1, de la capital de dicho Territorio. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Formosa a hacer uso de un aula de la escuela Nacional Nº 1 de dicha provincia para habilitar el funcionamiento de la escuela de Estenografía creado por Decreto Provincial Nº 585 del 17 de Setiembre último sin que tal medida demande erogaciones al Consejo Nacional de Educación ___

Expte: 79363-56 traslado señor Lancelle

Vistas estas actuaciones, atento la aquiescencia de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar al preceptor señor Carlos Miguel Artigas Lancelle, sobrante de la escuela primaria Nº 130 anexa al Liceo Militar, a la similar Nº 85

anexa al Grupo Base 1, con asiento en el Palomar.

Expte: 4935-56
gratuidad
diversos colegios

Vistas estas actuaciones por las cuales el Superior Provincial de los Padres Josefinos de Murialdo, solicitan se establezca la gratuidad de la enseñanza que imparten las escuelas de su congregación. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Considerar gratuitos a los Colegios "Hogar del Niño Obrero" de Villanueva Guaymallén (Mendoza); "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires) y "Hogar Agrícola Justiniano Posse" de (Buenos Aires) de la Pía Sociedad Turinesa de San José (Padres Josefinos), a los efectos de la Ley 13.047. 2º Cursar sucesivamente el presente a Dirección de Administración y Registro de Establecimientos Privados, a sus efectos.

Expte: 2383-57
cierre colegio
Estudios Lengua Inglesa

Vistos estos obrados por los cuales la directora del Colegio de Estudios de la Lengua Inglesa, comunica que el establecimiento dió por terminadas sus actividades, a partir del 31-12-56. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve 1º Cancelar a la terminación del curso escolar de 1956, la autorización de funcionamiento acordada el 13-7-49, por expediente 9207-1º 47, al Colegio "Estudios de la Lengua Inglesa, sito en la calle Esmeralda 748 de esta ciudad. 2º Hacer saber a los responsables del citado establecimiento, que la medida adoptada en el punto 1º, es sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13047, para con el personal que resultó afectado.

Expte: 8793-57
instituir día de la Salud

Vistas estas actuaciones por las que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública comunica que el domingo 7 del corriente se celebra el día Mundial de la Salud y expresa al mismo tiempo que resulta propicia, para promover el interés de la población en general y de la escolar en particular. Asimismo solicita la colaboración del Consejo, para que se autorice a las direcciones

de los establecimientos de la dependencia, para transcribir en los pizarrones las leyendas alusivas que acompaña y el desarrollo de las mismas con el material informativo que también se incluye. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las providencias del caso a fin de que en las escuelas de su dependencia se dicten clases alusivas al Día Mundial de la Salud, el día 5 del corriente.

Expte: 10885-56 reincorporación señorita Oviedo

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Reincorporar a la maestra, señorita Elva Eva Oviedo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1a proponer su ubicación.

Expte: 4454-56 situación señor Duarte.

Vistas estas actuaciones por las que el director de la escuela No 114 de Corrientes, señor Duarte solicita su traslado a la No 287 de la misma provincia, juntamente con su esposa, maestra del mismo establecimiento en razón, según manifestaciones, de que habrá sido trasladado por política. Pero la verdad de las cosas dicho traslado se produjo a raíz de un sumario administrativo y por razones de buen gobierno escolar. Posteriormente y con motivo de su presentación, en la que hace gala de su fé peronista es nuevamente trasladado, a su pedido, con su esposa a la No 114 de Corrientes, donde actualmente presta servicios. Por ello de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado.

Expte: 93364-56 situación Señor Godoy Díaz

Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el 14 de agosto de 1956, la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria dispuso reintegrar a la Inspección Seccional de Neuquén al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Díaz, medida que se hizo efectiva el 24 de setiembre del mismo año. Atento la información pro-

ducida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada el 14 de agosto de 1953 (fs.3) por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, al reintegrar a la Inspección Seccional de Neuquén al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Alfredo Godoy Díaz.

Expte: 92839-56
denuncia

Vistas estas actuaciones, por las cuales tramita una denuncia contra un obrero que trabajaba bajo las órdenes de una empresa contratista en la escuela Nº 1 del C.E. 7º. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte 2331-56
donación

Vistas estas actuaciones por la que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del C.E. 3º ofrece en donación una bandera Argentina. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del C.E. 3º, consistente en una bandera de Ceremonias, cuyo valor de adquisición alcanza la suma de $ 1895 m/n. 2º Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del C.E. 3º, la donación ofrecida ($1.895).

Expte 46035-56
situación señor Trías.

Vistas actuaciones por la que la Subjefatura "J" del Estado Mayor General del Ejército, solicita el traslado de preceptor de la escuela Militar Nº 98, anexa al Batallón de Monte Escuela, señor Trías, a un establecimiento fuera de la jurisdicción militar, como medida de mejor servicio, en razón de que aquel fué cuestionado por motivos de índole moral. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Suspender preventivamente al preceptor de la escuela Militar Nº 98 anexa al Batallón de Monte Escuela (Salta) señor Teodoro Pedro José Trías. 2º Instruir sumario administrati-

vo al preceptor señor Teodoro Pedro José Frías, a fin de aclarar la situación de que se dá cuenta en el expediente sirviendo estas actuaciones como cabeza de sumario. 3º Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector de Región señor Antonio Blanchet.

Expte: 15943-43 denuncia bienes vacantes. Vistos estos obrados y teniendo en cuenta la información producida de que la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Di Ninno carece de interés. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por don José Di Ninno. 2º Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

Expte-10262-55 donación. Vistas estas actuaciones por las que el personal docente y dentro de ex-Alumnos de la escuela Nº 21 de Abra Pampa - Provincia de Jujuy, solicitan autorización para inaugurar un busto de Sarmiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación del busto de Domingo Faustino Sarmiento, con destino a la escuela Nº 21 de la provincia de Jujuy, cuyo precio se estipula en la suma de un mil quinientos cincuenta pesos. 2º Cursar nota de reconocimiento a los donantes.

Expte 235-56 colocación busto de Sarmiento. Vistas actuaciones por las que la directora de la escuela Nº 95 de Mar del Plata, solicita permiso para colocar un busto de Sarmiento, el que fuera donado por la Comisión de la Asociación Cooperadora y ex-Alumnos de la precitada escuela. De acuerdo con lo informado y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la directora de la escuela Nº 95 de Mar del Plata, para colocar un busto de Domingo Faustino Sarmiento en el vestíbulo del establecimiento, donado por la Comisión de la Asociación Cooperadora y cuyo costo se eleva a tres mil

pesos. 2º Aceptar y agradecer la donación a los donantes.

Expte: 1373-57 denuncia contra directora escuela Nº 430 de Chaco.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramitan las mutuas inculpaciones que se hicieron la directora de la escuela Nº 430 de Chaco, señora de Nigro y la maestra provisoria del establecimiento señora de Diez en las que luego de practicada una investigación sumarial se prueban los siguientes cargos: a la señora de Nigro, que hizo pasar a 3er grado a un alumno de 2º sin que este contare con la preparación necesaria. Que incurrió en dos inscripciones falsas de alumnos de 6º grado. Y haber cobrado indebidamente haberes que no le correspondían, como suplente. A la maestra señora de Diez: Haberse dirigido directamente a la Inspección Seccional, por distintas causas, no respetando el orden jerárquico. Ser su rendimiento profesional insuficiente. Por todo ello, de acuerdo con la información producida, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Apercibir preventivamente, de acuerdo con el art. 46º inc. a) del Estatuto del Docente, a la directora de la escuela Nº 430 del Chaco, señora Micaela Elena Viso de Nigro y cancelar la designación de la maestra provisoria del mismo establecimiento, señora Virgilia Sosa de Diez. 2º Formular cargo a la directora de la escuela Nº 430 de Chaco señora Micaela Elisa Viso de Nigro, por los haberes percibidos indebidamente, en carácter de suplente, desde el 27 de mayo hasta el 11 de junio de 1953. 3º Autorizar la devolución de la documentación oficial de la Escuela Nº 430 de Chaco agregada por el Inspector de Zona actuante.

Expte 6974-57 organización escuelas Santa Fé

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la reorganización del personal de las escuelas de Santa Fé, formulada por la Inspección Técnica General respectiva de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Aprobar la reorganización de las escuelas

de Santa Fé, proyectada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª (fs. 1 a 6) con excepción de las propuestas de traslado de las señoras María E. G. de Vacella y María R. E. de Carrera. 2º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 91 a la Nº 33 de Santa Fé, al maestro señor Lucas Selax, en reemplazo de la señora de Ontavella que fué trasladada.

Expte: 5750-57 situación señora de Albornoz.

Vistas estas actuaciones de las cuales resulta que no existen constancias del descargo de la parte afectada, se resuelve volver el presente expediente a la Comisión de Asuntos Especiales, para que tome declaración a la inculpada, señora Adelina Sofía Domínguez de Albornoz.

Expte: 92861-56 ocupación local

Vistos estos obrados y resultando que la Universidad Popular de Santa Rosa por Expte: 39019-52, fué autorizada para ocupar el local de la escuela Nº 2 de Santa Rosa, pero como el edificio de la misma se encuentra en reparación, el Inspector Seccional, ad-referendum de la superioridad autorizó el funcionamiento de dicha Universidad Popular en el local de la escuela Nº 1 de la ciudad de Santa Rosa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar la medida adoptada, ad-referendum, de la Superioridad, por el Inspector Técnico Seccional de Santa Rosa, provincia de La Pampa, autorizando provisoriamente el funcionamiento de la Universidad Popular de Santa Rosa, en el local de la escuela Nº 1 de esa ciudad hasta tanto se encuentre en condiciones de ser ocupado el local de la escuela Nº 2.

Expte: 2238-56 Situación señorita Gómez

Resultando de estas actuaciones que la señorita Gómez ex-directora de la escuela Nº 270 de Salta hizo abandono de su cargo en fecha 7-7-56 y percibió indebidamente los haberes íntegros correspondientes al mes de julio de 1956. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Emplazar a la ex-

directora de la escuela Nº 270 de la provincia de Salta, señorita Elva Adelina Gómez, por intermedio de la Inspección Seccional de Salta, a devolver la suma de $ 1209,60 m/n, cobrados indebidamente (24 días del mes de julio próximo pasado) sin prestación de servicios ———

Expte: 2485-56 licencia Señor Acosta.

Vistas estas actuaciones por las cuales se tramita el uso de licencia que por razones gremiales hizo el director de la escuela Nº 615 de Santiago del Estero, señor Acosta, De acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Conceder licencia por el art. 41, inc. 4º del Reglamento de licencias, desde el 1º de junio de 1954, al 30 de marzo de 1955, al director de la escuela nacional Nº 615 de Santiago del Estero, señor Juan Antonio Acosta ———

Expte 83064.55 cesión local

Vistas actuaciones por las que en nombre de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional se solicita sea cedido en forma precaria, un local del Consejo Nacional de Educación, en el C. E. 3º ya sea el de la escuela Valentín Alsina, el de la Nº 9 o el de la Nº 20. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Hacer saber a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del Ministerio de Educación, que no se puede acceder a lo solicitado, porque considera que ha llegado el momento de que los locales escolares sean utilizados exclusivamente para sus fines específicos sin dejar de reconocer la valiosa obra educativa que cumple la escuela de Capacitación Profesional Nº 82 ———

Expte: 89637-56 colocación placa recordatoria

Vistos estos obrados por los cuales trámitea el pedido formulado por el director de la escuela Nº 1 de la provincia de San Luis, para colocar una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicho establecimiento. Conforme la información producida y lo aconsejado por

la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar la colocación de una placa recordatoria del cincuenta Aniversario de la creación de la escuela N.º 1 de San Luis en el local que ocupa el establecimiento.

Exp.te: 98545-55
situación señor Roig

Resultando de estos obrados que el maestro de la escuela N.º 179 del Chaco, señor Roig, al término de la licencia que le fuera acordada, no se presentó a tomar posesión del cargo, y que habiéndosele notificado de su irregular situación, manifestó que no tiene descargos que formular, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante por abandono del cargo, con anterioridad al 19-11-54, al maestro de la escuela N.º 170º de la provincia de Chaco, señor Roque Roig, de conformidad, con lo prescripto en el art: 17º del Reglamento de Licencias ——————

Exp.te: 72714-56
rotura piano

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la denuncia sobre la destrucción de cables telefónicos y el deterioro de un piano en el local de la escuela N.º 6 del C. E. 1º, de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir un sumario administrativo en la escuela N.º 6 del C. E. 1º con motivo de la rotura parcial del piano del establecimiento a fin de deslindar responsabilidades del cargo. 2º Formular la correspondiente denuncia ante la Policía Federal, medida que deberá hacer efectiva la dirección de la escuela ——————

Exp.te: 85525-56
denuncia

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita una denuncia formulada por la señora Ana Elvira Crocco de Tirpo, quien manifiesta que ha debido retirar de la Sección de Jardín de Infantes de la escuela N.º 3 del C. E. 15º a su hijo en razón de que la maestra señora de Scubla se negaba a atenderlo. De la información producida por la Inspección Técnica Seccional, surge que el referido

niño, fué por pocos días alumno del establecimiento, el que no se adaptó al ambiente, habiendo sido luego retirado del mismo. En consecuencia, el proceder de la maestra, señora de Scubla, ha sido correcto. Posteriormente el niño Tirpo, fué citado en dos oportunidades y se envió a su domicilio a la maestra de Asistencia Social, sin haberse logrado su concurrencia. Por todo ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones ___

Expte: 25265-56 donación

Vistas estas actuaciones por las que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del C. E. 2º, ofrece en donación a la dirección de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 2º, una máquina de escribir "Remington" usada. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aceptar la donación de una máquina de escribir, usada, marca Remington que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 2º, valuada en $ 3000 m/n, y destinada a la Escuela Nº 2 del C. E. 2º ___

Expte 78496-52 pedido reincorporación señorita Pereira

Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra en la escuela Nº 17 del C. E. 11º, señorita Zulema Pereira

Expte: 77440-56 situación señorita de Jesús Escalante

Vistas estas actuaciones las que tratan de la situación irregular de la maestra Teresa de Jesús Escalante, por haber incurrido el máximo de inasistencias injustificadas. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 57 de la provincia de Misiones señorita Teresa de Jesús Escalante con anterioridad al 3 de mayo de 1955, por haber incurrido en el máximo de inasisten-

cias injustificadas y de conformidad con lo establecido en el art: 17º del Reglamento de Licencias (Decreto 12720-53)

Expte: 2099-57 confirmación señor Neimark señor Maselli, asignación señor Collarte.

Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Confirmar con anterioridad al 14-7-52, como director de la escuela Popular Nº1 "Presidente Roca" dependiente de la Asociación Amigos de la Educación, al Señor Salvador Maselli, quien para poder gozar de esta confirmación, deberá hacer expresa renuncia de los beneficios jubilatorios en atención a lo prescripto en el art: 26 de la Ley 14370. 2º Confirmar con anterioridad al 14 de julio de 1952 en la Escuela Popular Nº1 "Presidente Roca" dependiente de la Asociación Amigos de la Educación, al Señor Mariano Neimark, maestro especial de dactilografía 3º Asignar con anterioridad al 14 de julio de 1952 al correspondiente sobresueldo, al ayudante (portero) de la escuela diurna Nº7 del C. E. 1º, señor Manuel Collarte.

Expte: 78154-55 situación señora de Vargas.

Resultando de estas actuaciones que la maestra de la escuela Nº11 de Santa Fé, señora de Vargas no ha prestado servicios los años 1955 y 1956, sin justificar sus inasistencias, pese a haber sido notificada. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Declarar cesante por abandono de cargo con anterioridad al 3 de mayo de 1955, a la maestra de la escuela Nº11 de la provincia de Santa Fé, señora Yolanda Hauque de Vargas, en atención a lo prescripto en el art: 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 92025-56 situación señor del Valle Giménez

Vistas actuaciones, de las que resulta que el director de la escuela Nº203 de Santiago del Estero, señor del Valle Giménez fué designado delegado de la C. G. T. ante el Sub-comando Táctico del ex-partido peronista del departamento San Martín, en el mes de marzo de 1954, cargo que declinó en noviembre del mismo año

que fué aceptado por la delegación regional de la precitada C.G.T. Teniendo en cuenta de la información producida que no desempeñó el cargo antes mencionado, ni participó en política dentro o fuera de la escuela, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional, respectiva al levantar el estado de disponibilidad que pesaba sobre el director de la escuela Nº 203 de Santiago del Estero, señor Arturo del Valle Giménez, por no haberse comprobado cargos en su contra.

Expte: 90178-56 situación señora de Lludgar

Resultando de estas actuaciones que la maestra en disponibilidad, de la escuela Nº 187 de Santiago del Estero, señora de Lludgar, no obstante haber desempeñado el cargo de Sub-delegada censista del ex-partido peronista, no incurrió en excesos punibles que la hagan aparecer comprometida como maestra ante niños y vecinos, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional respectiva al levantar el estado de disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 187 de Santiago del Estero, señora Genoveva Morales de Lludgar, por no haberse comprobado cargos en su contra.

Expte: 9436-57 adquisición de papel.

Vista la necesidad de imprimir el Boletín del Consejo Nacional de Educación, suplemento de "El Monitor de la Educación Común" se hace necesaria la adquisición de setenta y cinco toneladas de papel diario en bobinas para realizar aquella empresa. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la compra directa de 75 toneladas de papel diario en bobinas, para la im-

presión del Boletín del Consejo Nacional de Educación, suplemento de "El Monitor de la Educación Común". Durante el año 1957, al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, encuadrándola dentro de lo establecido en el art: 56º inc. 3º, Apartado 1, del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 - 2º Transferir al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la suma de Trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a que asciende la compra del papel a que se refiere el art 1º - 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art 2º, del Decreto 2452 del 27-11-56 el importe total de $ 371 250 m/n. al anexo 5, inciso 2º, ítem 1, Apartado a) Partida principal 1, Parcial 31 del presupuesto para el año 1957 - 4º Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los fines de la transferencia de fondos dispuesta en el art. 2º y todo otro trámite relacionado con la adquisición de referencia

Siendo las diecinueve y cuarenta se levanta la Sesión

Pág 238, línea 20 lo que está entre paréntesis no vale

En la pág 239, línea 28, después de Zorrilla, agregar: en representación de los descendientes del doctor Benjamín Zorrilla.